

Ver Res N° 638/80  
" " 1199/80

RESOLUCION N° 746 /80.-

Exp. N° 4.606/80 - SUPERINTENDENCIA.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 281.304/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle San Martín N° 378, primer pi-  
so, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinado a la instalación de la Cámara Federal de Apelaciones de esa jurisdicción; y

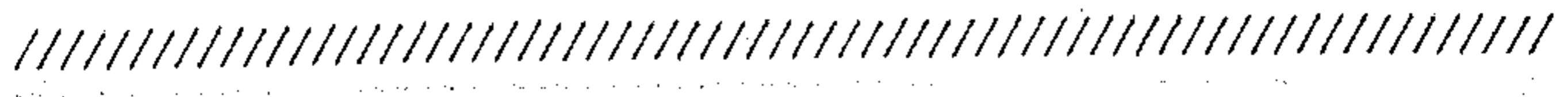
Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 638 de fecha 30 de mayo ppdo., el Sr. Juez Federal de Comodoro Rivadavia ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

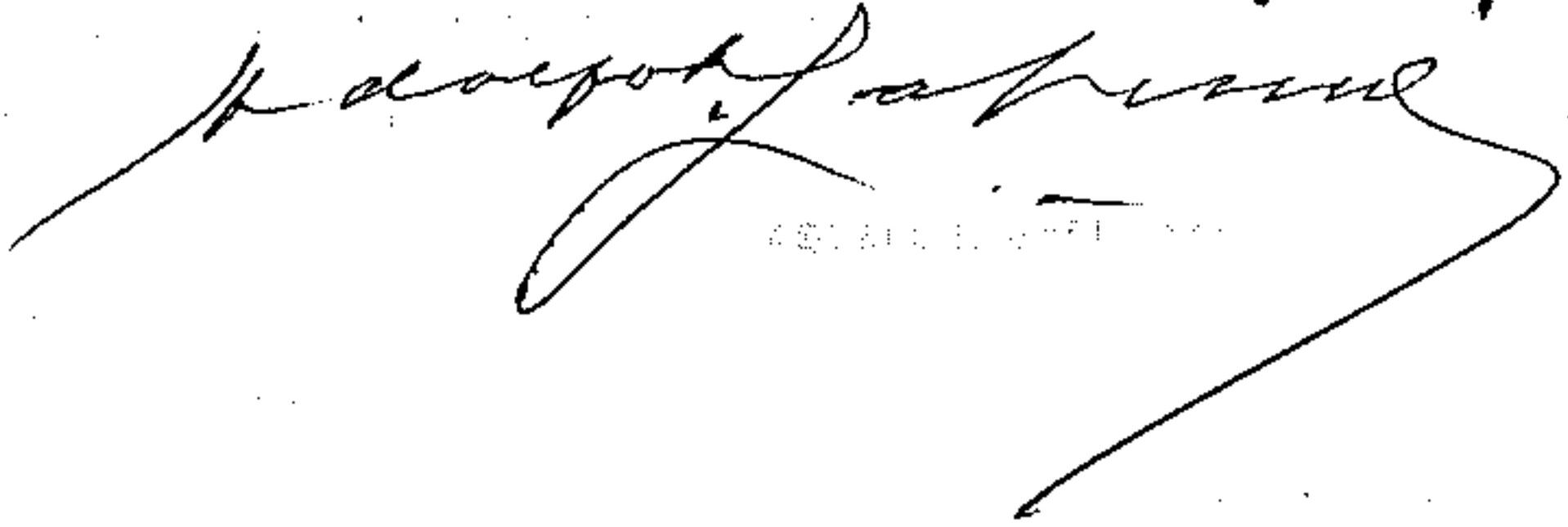
1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 13 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Señor // Juez Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, doctor // Carlos Alberto Sáenz Almagro, y el señor Roque González, apoderado de los propietarios del inmueble de la calle San Martín N° 378, primer piso, de dicha ciudad, destinado a la instalación de la Cámara Federal de esa jurisdicción, por el término de tres (3) años a partir de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, con opción a // prórroga a favor del Poder Judicial por un (1) año más, con la retención del 20% de dicho alquiler durante toda la vigencia de la // locación, en la forma contractualmente acordada.-

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-



////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a faint circular stamp. The signature is cursive and appears to be a name followed by a surname.

j.c.d.